



Programa de  
**TRANSPARENCIA Y  
ÉTICA PÚBLICA**

Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano  
**PAAC**

**2026**



## INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del compromiso institucional de fortalecer la cultura de la transparencia, la legalidad y la ética pública, la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Pamplona adopta el Programa de Transparencia y Ética Pública como instrumento orientado a prevenir, identificar, medir, controlar y monitorear de manera permanente los riesgos de corrupción en el desarrollo de su gestión misional, estratégica, de apoyo y de evaluación, mediante la implementación de estrategias de prevención, control y lucha contra la corrupción.

La transparencia y la ética en el sector público constituyen pilares fundamentales para la legitimidad, la confianza ciudadana y la responsabilidad en la gestión pública, en tanto permiten controlar los riesgos de corrupción a través de un proceso metodológico sistemático que promueve actuaciones íntegras, responsables y acordes con los principios de la función administrativa.

El Programa de Transparencia y Ética Pública de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Pamplona se formula en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 31 y 73 de la Ley 2195 de 2022, mediante la cual se fortalecen los mecanismos de prevención, investigación y sanción de los actos de corrupción, así como la promoción de una cultura de integridad y legalidad en las entidades públicas.

En este marco normativo, el presente Programa integra y reemplaza el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, consolidando en un único instrumento las estrategias relacionadas con la gestión del riesgo de corrupción, la transparencia y el acceso a la información pública, la participación ciudadana, la rendición de cuentas, el servicio al ciudadano y la racionalización de trámites, en articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

El Programa de Transparencia y Ética Pública se encuentra estructurado en ocho (8) componentes, los cuales cuentan con un marco normativo y lineamientos propios, y hacen parte de la política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, integrándose a su vez con las políticas de gestión y desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

La metodología para la gestión, implementación, seguimiento y evaluación del Programa se fundamenta en la “Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción” expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFF, garantizando un enfoque preventivo, sistemático y de mejora continua.

## 1. OBJETIVO

Aplicar el Plan de Transparencia y Ética Pública desarrollando actividades que promuevan la cultura de la legalidad, la transparencia y atención al ciudadano; midiendo, controlando y monitoreando constantemente los riesgos de corrupción en cumplimiento a los principios de la función pública como la moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y transparencia; para controlar y reducir los posibles eventos de corrupción en la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Pamplona.

## 2. ALCANCE

El programa de Transparencia y Ética Pública, aplica para todos los servidores públicos, contratistas y grupos de interés que hacen parte de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación en la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Pamplona.

## 3. MARCO NORMATIVO

- 1- Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- 2- Ley 2195 de 2022, por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- 3- Ley 190 de 1995 Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
- 4- Ley 489 de 1998 Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- 5- Ley 1437 de 2011 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- 6- Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- 7- Ley 1712 de 2014 Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.



- 8- Ley estatutaria 1757 de 2015 Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- 9- Ley 1755 de 2015 Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- 10-Ley 2013 de 2019 Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.
- 11-La Ley 2195 de 2022 en Colombia, también conocida como la Ley de Transparencia, Prevención y Lucha contra la Corrupción, tiene como objetivo fortalecer la lucha contra la corrupción, promover la transparencia y la rendición de cuentas en el Estado, y recuperar los daños causados por actos de corrupción.
- 12-Decreto 19 de 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- 13-Decreto 103 de 2015 Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
- 14-Decreto 1081 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.
- 15-Decreto 1083 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- 16-Decreto 1499 de 2017 Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- 17-Decreto 1008 de 2018 Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- 18-Dокументo CONPES 3649 de 2010 Política nacional de servicio al ciudadano • Documento CONPES 3654 de 2010 Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos.



## 4. PRINCIPIOS Y VALORES

### 3.1 PRINCIPIOS

- **Responsabilidad Social:** conjunto integral de políticas y programas en salud mental aplicados con ética y sentido de pertenencia, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, generando un impacto positivo a nivel social.
- **Eficiencia en el Manejo de los Recursos:** uso racional y equitativo de los recursos y medios logrando su optimización en el cumplimiento de la misión, visión, políticas y objetivos corporativos.
- **Transparencia:** la transparencia es la claridad que debe mostrar todo acto humano, por tanto, siempre se estará dispuesto a mostrar, sustentar y comunicar las actuaciones sin excusarse en la posición política, administrativa o ideológica para eludir responsabilidades. La transparencia acompaña todas las acciones reflejando con claridad e integridad los resultados ante la comunidad, usuarios, clientes y proveedores.
- **Considerar al funcionario el Recurso más Valioso:** formar a los funcionarios en temas de interés inherentes a sus obligaciones y deberes, buscando mantenerlos siempre competitivos en beneficio personal e institucional.
- **Autogestión:** Capacidad de la Entidad Pública para interrelacionar la Autorregulación y el Autocontrol a fin de establecer la forma más efectiva de ejecutar su función administrativa.
- **Mejoramiento Continuo:** Siempre es posible implementar maneras más prácticas y mejores para prestar el servicio en la entidad. Es fundamental que la mejora continua del desempeño global de las entidades sea un objetivo permanente para aumentar su eficacia, eficiencia y efectividad.
- **Liderazgo:** Los funcionarios líderes establecen la unidad de propósito y la orientación de la entidad. Ellos deberían crear y mantener un ambiente interno, en el cual sus compañeros puedan llegar a involucrarse totalmente en el logro de los objetivos de la entidad.
- **Objetividad.** Actuar de manera independiente e imparcial, de manera que no se favorezca a una determinada persona o sector en particular, discriminando o perjudicando a los demás.



### 3.2 VALORES

- **Solidaridad:** es la adhesión circunstancial a la causa o a la empresa de otros. El término se utiliza en forma habitual para denominar una acción dadivosa o bienintencionada.
- **Tolerancia:** la tolerancia es la actitud que una persona tiene respecto a aquello que es diferente de sus valores y manifestando fidelidad hacia la Empresa en la familia, clientes, proveedores y comunidad en general.
- **Lealtad:** es una virtud que se desarrolla en la conciencia y que implica cumplir con un compromiso aún frente a circunstancias cambiantes o adversas.
- **Respeto.** Es un valor esencial. Significa valorar a los demás, acatar la autoridad y considerar su dignidad.
- **Honestidad:** actuamos con rectitud y sinceridad en todas las acciones, deberes y obligaciones hacia nuestros usuarios, clientes, proveedores y comunidad en general, imprimiendo un sentido de confianza, fiabilidad y transparencia en nuestro trabajo.
- **Laboriosidad:** hacer con cuidado y esmero las tareas, labores y deberes que son propios de nuestras circunstancias.
- **Pertenencia:** Propiedad o cosa que pertenece a una persona o a una entidad. Cumplimos nuestros deberes y obligaciones sintiéndonos parte la Empresa, sentido de pertenencia, que es la satisfacción de una persona al sentirse parte integrante de un grupo.



## 5. COMPONENTES DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 2195 de 2022, la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Pamplona estructura el Programa de Transparencia y Ética Pública a través de los siguientes componentes, los cuales integran los ejes del antiguo Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, y se articulan con las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, con el propósito de promover la cultura de la legalidad, la transparencia, la ética pública y la participación ciudadana.



### Componente 1. Gestión del Riesgo de Corrupción

Este componente está orientado a la identificación, análisis, evaluación, tratamiento, seguimiento y monitoreo de los riesgos de corrupción que puedan afectar el cumplimiento de la misión institucional, conforme a los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública. Incluye la definición de controles preventivos y correctivos, así como la adopción de planes de acción para mitigar los eventos de corrupción identificados.

Para el cumplimiento de los objetivos del presente componente, la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Pamplona desarrollará las siguientes actividades:



Actividades		Meta o producto	Responsable	Fecha programada	
				Fecha de inicio	Fecha de finalización
1,1	Socializar Política de Administración del Riesgo con personal y contratistas de la entidad.	Listados de asistencia y/o evidencias de socializaciones	Subdirección Administrativa	1/02/2026	31/03/2026
1,2	Asesorar al personal en cuanto a metodología y herramientas de administración del riesgo en la entidad.	Evidencias asesorías	Jefe Control Interno	1/03/2026	31/03/2026
1,3	Identificar riesgos en los procesos de la entidad con apoyo de actores internos.	Riesgos identificados	Subdirección Administrativa Responsables de procesos	1/02/2026	22/03/2026
1,4	Actualizar mapa de riesgos de la entidad	Mapa de riesgos de corrupción actualizado	Subdirección Administrativa Responsables de procesos	1/03/2026	31/03/2026
1,5	Divulgar mapa de riesgos de corrupción para recibir aportes y/o comentarios por parte de actores externos.	Mapa de riesgos de corrupción divulgado	Subdirección Administrativa	31/03/2026	31/03/2026
1,6	Ajustar mapa de riesgos teniendo en cuenta aportes y/o comentarios presentados por actores externos (en caso de recibirse).	Mapa de riesgos de corrupción ajustado	Subdirección Administrativa	01/02/2026	31/03/2026
1,7	Socializar mapa de riesgos de corrupción con personal y contratistas de la entidad	Listados de asistencia y/o evidencias de socialización	Subdirección Administrativa	31/03/2026	31/04/2026
1,8	Publicar mapa de riesgo de corrupción en página web institucional.	Mapa de riesgos de corrupción publicado	Informática y estadística	01/02/2026	31/03/2026



1,9	Monitorear y revisar mapa de riesgos de corrupción.	Documentos monitoreo riesgos de corrupción	Responsables de procesos con riesgos de corrupción identificados	1/04/2026	31/12/2026
1,10	Ajustar mapa de riesgos de corrupción (De ser el caso)	Mapa de riesgos de corrupción ajustado	Responsables de procesos con riesgos de corrupción identificados	1/04/2026	31/12/2026
1,11	Publicar cambios realizados al mapa de riesgos de corrupción	Mapa de riesgos de corrupción publicado	Informática y estadística	1/04/2026	31/12/2026
1,12	Seguimiento al mapa de riesgos de corrupción.	3 informes de seguimiento	Jefe Control Interno	30/04/2026	31/12/2026

## Componente 2. Cultura de Integridad y Ética Pública

Este componente tiene como finalidad fortalecer los valores, principios y comportamientos éticos de los servidores públicos y contratistas de la entidad, promoviendo una cultura organizacional basada en la integridad, la transparencia y la responsabilidad. Comprende la implementación y socialización del Código de Integridad del Servicio Público, la gestión de conflictos de interés, las actividades de sensibilización y capacitación en ética pública, y las acciones orientadas a prevenir conductas contrarias a la función pública.

Para el cumplimiento de los objetivos del presente componente, la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Pamplona desarrollará las siguientes actividades:

Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada		
			Fecha de inicio	Fecha de finalización	
2,1	Socializar y fortalecer el Código de Integridad de la entidad.	Listados de asistencia y/o evidencias de socializaciones	Subdirección Administrativa	1/03/2026	31/07/2026



2,2	Implementar la estrategia institucional de gestión del conflicto de intereses.	Documento de estrategia.	Talento humano	1/02/2026	31/03/2026
2,3	Realizar jornadas de sensibilización en ética pública, integridad y conflictos de interés.	Listados de asistencia y/o evidencias de socializaciones	Talento humano.	1/02/2026	31/03/2026
2,4	Divulgar deberes, prohibiciones e inhabilidades de los servidores públicos y contratistas.	Divulgación de posters informativos a través de redes sociales.	Comunicaciones.	1/03/2026	31/03/2026
2,5	Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones de integridad y formular acciones de mejora.	Informe de seguimiento.	Control interno.	31/03/2026	31/07/2026

### Componente 3. Racionalización de Trámites y Gobierno Digital.

Este componente comprende las acciones encaminadas a la simplificación, optimización y automatización de los trámites y servicios institucionales, mediante el uso de herramientas de Gobierno Digital, el cumplimiento de los lineamientos del Sistema Único de Información de Trámites – SUIT y la articulación con el Portal Único del Estado Colombiano. Su propósito es mejorar la eficiencia administrativa, reducir cargas innecesarias al ciudadano y prevenir riesgos asociados a la discrecionalidad en la gestión de trámites.

Para el cumplimiento de los objetivos del presente componente, la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Pamplona desarrollará las siguientes actividades:

Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada	
			Fecha de inicio	Fecha de finalización
3,1 Revisar y actualizar trámites de la entidad registrados en el SUIT.	Trámites actualizados	Subdirección científica	1/01/2026	31/12/2026



3,2	Registrar datos de operación de los trámites de la entidad en el SUIT	Datos de operación registrados	Subdirección científica.	2/01/2026	31/12/2026
3,3	Publicar y mantener actualizada la información de trámites y servicios en el Portal Único del Estado Colombiano y página web institucional.	Información publicada y accesible.	informática y estadística.	2/01/2026	30/04/2026

#### **Componente 4. Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.**

Este componente desarrolla estrategias orientadas a promover la participación activa de la ciudadanía en la gestión institucional y a garantizar procesos de rendición de cuentas transparentes, accesibles y oportunos. Incluye la formulación y ejecución de la estrategia de participación ciudadana, la realización de ejercicios de rendición de cuentas, la publicación de informes de gestión y la evaluación de los resultados, fortaleciendo el control social y la corresponsabilidad entre la entidad y sus grupos de valor.

Para el cumplimiento de los objetivos del presente componente, la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Pamplona desarrollará las siguientes actividades:

Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada	
			Fecha de inicio	Fecha de finalización
4,1	Designar responsable de liderar estrategia de rendición de cuentas	Líder rendición de cuentas	Gerencia	05/02/2026
4,2	Conformar equipo que apoye proceso de rendición de cuentas	Equipo rendición de cuentas	Gerencia Líder rendición de cuentas	05/02/2026



4,3	Análisis del estado de la rendición de cuentas de la entidad (Incluye autodiagnóstico)	Informe estado rendición de cuentas	Líder y equipo rendición de cuentas	16/02/2026	10/04/2026
4,4	Identificar actores y grupos de interés en la rendición de cuentas	Documento identificación de actores y grupos de interés	Líder y equipo rendición de cuentas	13/02/2026	16/03/2026
4,5	Consultar a los grupos de interés temas para rendición de cuentas	Documento temas para rendición de cuentas	Líder y equipo rendición de cuentas	13/02/2026	20/03/2026
4,6	Definir temas prioritarios para la rendición de cuentas y responsables	Temas prioritarios identificados	Gerencia Líder y equipo rendición de cuentas	13/02/2026	27/03/2026
4,7	Sensibilización interna y externa sobre rendición de cuentas.	Listados de asistencia y/o evidencias procesos sensibilización	Talento Humano	31/03/2026	30/04/2026
4,8	Llevar a cabo acciones de dialogo con la ciudadanía	Listados de asistencia y/o evidencias de acciones de dialogo	Talento Humano	31/03/2026	30/04/2026
4,9	Elaborar y publicar informe de rendición de cuentas	Informe rendición de cuentas	Gerencia Equipo de apoyo	01/03/2026	30/04/2026
4,10	Convocar actores y grupos de interés a participar en la rendición de cuentas	Convocatoria rendición de cuentas	Gerencia Subdirección Administrativa	01/03/2026	30/04/2026



4,11	Realizar Audiencia pública de rendición de cuentas	Rendición de cuentas	Gerencia	25/06/2026	25/06/2026
4,12	Evaluación externa del proceso de rendición de cuentas	Evaluación externa	Líder rendición de cuentas	07/07/2026	07/07/2026
4,13	Retroalimentación interna del proceso de rendición de cuentas	Evaluación interna	Jefe Control Interno Equipo rendición de cuentas	22/07/2026	22/07/2026
4,14	evaluación de resultados de la rendición de cuentas y su evaluación con actores y grupos de interés	Informe evaluación	Jefe de Control Interno	14/08/2026	14/08/2026
4,15	Formular y ejecutar acciones de mejora para el proceso de rendición de cuentas	Plan de Mejoramiento	Líder y equipo rendición de cuentas	20/08/2026	31/12/2026

### Componente 5. Servicio al Ciudadano y Atención de PQRSF.

Este componente agrupa las acciones dirigidas a garantizar una atención integral, oportuna y de calidad a los usuarios y ciudadanos, a través del fortalecimiento del Servicio de Información y Atención al Usuario – SIAU, la gestión eficiente de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones – PQRSF, y la aplicación de la carta de trato digno y los procedimientos institucionales definidos. Su objetivo es mejorar la satisfacción ciudadana y fortalecer la confianza en la gestión pública.

Para el cumplimiento de los objetivos del presente componente, la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Pamplona desarrollará las siguientes actividades:



Actividades		Meta o producto	Responsable	Fecha programada	
				Fecha de inicio	Fecha de finalización
5,1	Dar continuidad en la implementación de la NTC 5854	NTC 5854 implementada	Informática y estadística	2/04/2026	31/12/2026
5,2	Dar continuidad en la implementación de ConverTic.	Programa ConverTic implementado	Informática y estadística	1/02/2026	31/12/2026
5,3	Publicar contenidos pedagógicos sobre los canales de atención dispuestos por la entidad para el uso de los usuarios.	Publicaciones pedagógicas.	SIAU	2/01/2026	31/12/2026
5,4	Socializar con la comunidad en general los diferentes canales de atención dispuestos por la entidad.	Actas mensuales	SIAU	2/01/2026	31/12/2026
5,5	Aplicar indicadores para medir el desempeño de los canales de atención.	Fichas de indicadores diligenciadas.	SIAU	2/01/2026	31/12/2026
5,6	Consolidar el informe sobre los tiempos de atención y el número de ciudadanos atendidos a través de los diferentes canales de atención.	Informe mensual	SIAU	1/02/2026	30/12/2026
5,7	Disponer menú de atención y servicios a la ciudadanía en pagina web de la entidad, atendiendo criterios del anexo 2 de la resolución 1519de 2020.	Menú de atención y servicios a la ciudadanía dispuestos en página web. (actualizado)	Informática y estadística-SIAU	1/02/2026	30//04/2026



5,8	Incluir en Plan Institucional de Capacitación - PIC 2025 y ejecutar temáticas relacionadas con: - Innovación en la administración pública - Competencias y habilidades personales - Gestión del cambio - Normatividad servicio al ciudadano	Plan Institucional de Capacitación - PIC	Talento Humano	1/02/2026	31/12/2026
5,9	Capacitar al personal y contratistas de la entidad sobre el manual de atención al usuario.	Evidencias proceso sensibilización (actas de capacitación)	SIAU	2/01/2026	31/12/2026
5,10	Incorporar en plan de incentivos de la vigencia 2024 incentivos no monetarios para destacar servidores que se destacan por atención al ciudadano.	Plan de incentivos	Talento Humano	1/02/2026	31/12/2026
5,11	Elaborar informes trimestrales de QRSF, en los que se identifiquen oportunidades de mejora en la prestación del servicio.	Informes trimestrales QRSF	SIAU	2/01/2026	31/12/2026
5,12	Publicar contenido pedagógico sobre los derechos y deberes de los usuarios en salud.	Publicaciones pedagógicas	SIAU	1/01/2026	30/11/2026



5,13	Garantizar espacios de participación ciudadana en la institución.	Actas (apertura de buzones, funcionamiento de la asociación de usuarios)	SIAU	1/01/2026	30/06/2026
5,13	Actualizar el procedimiento de derechos de petición, solicitudes de información consultas.	procedimiento actualizado.	SIAU	1/01/2026	30/04/2026
5,14	Actualizar caracterización de ciudadanía y grupos de valor.	Documento caracterización ciudadanía y grupos de valor.	SIAU-sistemas	2/01/2026	30/06/2026
5,15	Programar y ejecutar el plan de acción de participación social en salud 2026.	Plan de Acción de Participación Social en Salud	SIAU	2/01/2026	30/06/2026
5,16	Documentar la carta de trato digno.	Publicación del documento en la pagina web de la entidad.	SIAU	2/01/2026	31/12/2026
5,17	Elaborar informes de satisfacción (encuestas de satisfacción)	Informes mensuales	SIAU	2/01/2026	31/12/2026

#### Componente 6. Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Este componente está orientado a garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública, mediante el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1712 de 2014, la Resolución 1519 de 2020 y la medición del Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA. Incluye la publicación activa de información institucional, el aseguramiento de la accesibilidad y usabilidad de los contenidos, y la implementación de estrategias de lenguaje claro.

Para el cumplimiento de los objetivos del presente componente, la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Pamplona desarrollará las siguientes actividades:

Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada	
			Fecha de inicio	Fecha de finalización



6,1	Publicar en página web de la entidad información acorde con lineamientos de la ley 1712, la resolución 1519 y demás norma relacionada.	Página web actualizada (Acorde a normatividad)	Informática y estadística Áreas responsables de generar información	2/01/2026	31/12/2026
6,2	Mantener actualizados datos abiertos en el portal www.datos.gov.co.	Datos abiertos publicados	Informática y estadística	02/01/2026	31/12/2026
6,3	Publicar información relacionada con contratación de la entidad en portal SECOP II y página web institucional	Información contractual publicada	Informática y estadística Contratación	2/01/2026	31/12/2026
6,4	Evaluuar nivel de implementación ley 1712, resolución 1519 y demás normativa aplicable.	Matriz de cumplimiento ITA	Control Interno	2/07/2026	31/07/2026
6,5	Actualizar acto administrativo de costos de reproducción de la información.	Acto administrativo actualizado	Gerencia Subdirección Administrativa	02/01/2026	31/03/2026
5,6	Responer las PQRSDF bajo los estándares de contenido y oportunidad	Respuesta al 100% de las solicitudes presentadas, informe trimestral	SIAU Dependencia responsable de respuesta a solicitud	2/01/2026	31/12/2026
6,7	Actualizar esquema de publicación de información de la entidad	Esquema de publicación actualizado	Informática y estadística	1/02/2026	31/12/2026



6,8	Actualizar tablas de retención documental	Tablas de retención documental	Gestión documental	1/02/2026	31/12/2026
6,9	Actualizar programa de gestión documental de la entidad	Programa de Gestión Documental actualizado	Gestión documental	1/02/2026	31/06/2026
6,10	Adecuar medios de comunicación de la entidad para permitir accesibilidad a población en situación de discapacidad	Medios de comunicación adecuados	Informática y estadística con apoyo comunicaciones	1/02/2026	28/12/2026
6,11	participación de grupos étnicos en la rendición de cuentas vigencia 2024.	Información divulgada	Equipo de rendición de cuentas-SIAU	1/01/2026	31/06/2026
6,12	Señalización de la entidad con lenguaje braille	Información publicada	Informática y estadística con apoyo comunicaciones	2/01/2026	31/12/2026
6,13	Elaborar y publicar en página web informes de solicitud de información	Informes trimestrales	gestión documental	2/02/2026	31/12/2026
6,14	Reportar a la Procuraduría General de la Nación el Índice de Transparencia y Acceso a la Información-ITA.	Matriz de cumplimiento ITA	Informática y estadística con apoyo comunicaciones	1/08/2026	31/12/2026



## Componente 7. Iniciativas Adicionales de Ética, Integridad y Gestión del Riesgo

De conformidad con el artículo 73 de la Ley 2195 de 2022, este componente incorpora iniciativas complementarias que, de acuerdo con las particularidades de la entidad, contribuyen al fortalecimiento de la transparencia y la ética pública. Incluye la promoción de buenas prácticas institucionales, la cultura de integridad, el cumplimiento de deberes funcionales y otras acciones complementarias que fortalezcan la transparencia, la ética pública y el control preventivo.

Para el cumplimiento de los objetivos del presente componente, la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Pamplona desarrollará las siguientes actividades:

Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada	
			Fecha de inicio	Fecha de finalización
7,1 Promoción del código de integridad de la entidad	Evidencias acciones de promoción	Talento Humano	1/06/2026	31/12/2026
7,2 Garantizar espacios de participación ciudadana (buzón de sugerencias, asociación de usuarios, trámites de quejas y reclamos, encuestas de satisfacción, educación al usuario)	Informes de servicio al ciudadano	SIAU	2/01/2026	31/12/2026
7,3 Capacitar a personal y contratistas de la entidad en temas relacionados con hechos de corrupción y conflictos de interés.	Informe capacitación	Talento Humano	1/06/2026	31/12/2026



7,4	Realizar seguimiento a la declaración bienes y rentas y conflictos de interés	Informe seguimiento	Control Interno	2/07/2026	31/12/2026
-----	---	---------------------	-----------------	-----------	------------

**Componente 8. Gestión del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación para la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – LAFT/FPADM.**

La administración de riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT/FP) tiene como objetivo prevenir que las entidades y organismos del estado sean utilizados en forma directa o indirecta como instrumento para el Lavado de Activos y/o la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades. En esa medida, se deben adoptar instrumentos que contemplen todas las actividades que realizan en desarrollo de su misión y que se ajusten a su tamaño, funciones y actividad económica.

Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada		
			Fecha de inicio	Fecha de finalización	
8,1	Sensibilizar al personal de la entidad en la cultura de la legalidad como mecanismo de la debida diligencia.	2 actividades de sensibilización	Talento Humano	Julio 2026	Diciembre 2026
8,2	Sensibilizar al personal de la entidad en el Sistema de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT	2 actividades de sensibilización	Talento Humano	Julio 2026	Diciembre 2026



8,3	Evaluar nivel de cumplimiento de SARLAFT	Documento evaluación	Control Interno	Julio 2026	Diciembre 2026
8,4	Plantear y ejecutar plan de trabajo para cierre de brechas	Plan de trabajo elaborado	Líderes de Proceso	Julio 2026	Diciembre 2026
8,5	Identificar riesgos de LV/FT y construir mapa de riesgos	Mapa de riesgos LV/FT	Líderes de Proceso, Control Interno	Julio 2026	Diciembre 2026
8,6	Llevar a cabo acciones de seguimiento y monitoreo	2 documentos de seguimiento y monitoreo	Control Interno	Julio 2026	Diciembre 2026
8,7	Consolidar reporte que permita establecer evolución del riesgo	Informe de reporte	Control Interno	Julio 2026	Diciembre 2026

## SUPERVISIÓN

La supervisión del Programa de Transparencia y Ética Pública estará a cargo de la línea estratégica, la cual, con base en la información de resultados emitida por la segunda y tercera línea de defensa, analizará la información y tomará decisiones y acciones correctivas de manera asertiva y oportuna.

## ADMINISTRACIÓN

La administración del Programa de Transparencia y Ética Pública en la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Pamplona estará a cargo de la Subdirección Administrativa, quien actuará como articulador entre el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y las demás dependencias de la Entidad, garantizando su adecuada ejecución.

## MONITOREO

El monitoreo permanente del Programa estará a cargo de los líderes de proceso y equipos de trabajo, quienes deberán verificar el cumplimiento de las actividades, compromisos y metas establecidas en los diferentes componentes. En su rol de segunda línea de defensa, la Subdirección Administrativa emitirá alertas frente a posibles incumplimientos, retrasos o reportes inoportunos.



## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la evaluación del Programa se realizarán de manera cuatrimestral, con cortes al 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre de la vigencia, por parte de la Oficina de Control Interno, como tercera línea de defensa. Esta validará la pertinencia y consistencia de los reportes y evidencias suministradas por las dependencias, realizará auditorías e informes de seguimiento y emitirá alertas a la línea estratégica sobre los resultados, avances y posibles incumplimientos.

## PUBLICACIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública será publicado en el sitio web institucional de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Pamplona, con el fin de garantizar el acceso a la información, promover la participación ciudadana y permitir la recepción de observaciones, opiniones y aportes por parte de la comunidad, partes interesadas y grupos de valor.

